



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2940/2019

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

-, 11/ 09/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución Exenta RA 240/378/2019 de 30 de mayo que nombra Director Regional Metropolitano del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Metropolitana e ingresada con el N° 06-2019, de fecha 01-07-2019 y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 06-2019 de fecha 23-08-2019.

RESUELVO:

1. **INSCRIBASE** en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	Alimentos Carolina y Compañía Limitada
N° de registro LEEPP:	13-165
RUT:	77.977.650-6
Representante legal:	Marcelo Alfero Granger
Dirección:	Volcan Lascar N°720, Parque Industrial Lo Boza, Pudahuel, Santiago, Región Metropolitana
Resolución Sanitaria:	29991/2006 y 75574/2011

Actividad	Especie	Línea
Procesadora de Productos Lácteos	Bovino	Porcionadora de Productos Lácteos que no Requieren refrigeración
		Envasadora
Bodegas Secas		Alimentos que no requieren refrigeración

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MARCELO RÓMULO GIAGNONI ACHONDO
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO**

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
28032/2019 Hoja de Envío	04/09/2019

RAG/POG/CPVS

Distribución:

- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe (S) División Protección Pecuaría - Oficina Central
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Jefe Oficina Sectorial Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Ricardo Ruben Aguilera Guzmán - Enc. Regional Prot. Pecuaría SAG RM Protección Pecuaría Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- María Carolina Flores Chavez - Supervisor/a Regional de Mataderos SAG RM Protección Pecuaría Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Pedro David Orellana Guerra - Supervisor/a Regional de Exp. Pecuarías SAG RM Protección Pecuaría Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Marcelo Alfero Granger Alimentos Carolina

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/F59F67AA3C7321AFBF616B322E665EA4091DB43F>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/F59F67AA3C7321AFBF616B322E665EA4091DB43F>